

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

CÓDIGO 26601691

UNED

23-24

PRESUPUESTOS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR
PÚBLICO EMPRESARIAL
CÓDIGO 26601691

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
Código	26601691
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La intervención de la Administración en la sociedad puede ser de carácter regulador a través de normativas, autorizatorias, concesionales, etc., o bien a través de la gestión directa de servicios públicos, técnicas que supongan estímulos económicos o puramente prestacionales. De manera que el corolario de modalidades interventoras de la Administración debe proporcionar a los alumnos el conocimiento de los presupuestos de las administraciones públicas que financian dichas modalidades interventoras, así como las actividades prestacionales a través del arsenal de personificaciones de la Administración. Este es el objeto de esta materia: una revisión del sistema público empresarial y de la presupuestación dirigida a tal efecto.

Se trata de una asignatura optativa

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Ninguno específico fuera de los generales para cursar el Master.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	PILAR JIMENEZ RIUS
Correo Electrónico	pjimenezrius@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El resultado es un mejor conocimiento de los presupuestos de las Administraciones Públicas y del Sector Público Empresarial a través de una profundización en los sistemas públicos de empresas en y para el mercado, especialmente dirigidas hacia los servicios públicos y los actuales modelos de gestión; así como la presupuestación pública dirigida a tal efecto.

CONTENIDOS

I. El Sector Público empresarial

1. Concepto de sector público empresarial: modelos.
2. El sector público empresarial en España
3. El sector público estatal
4. El sector público autonómico

II. Los ingresos públicos

1. Introducción
2. Notas que caracterizan a los ingresos públicos
3. Clasificación de los ingresos públicos
4. Los ingresos patrimoniales
5. Los ingresos monopolísticos
6. El crédito público
7. Los tributos

III. Régimen jurídico del gasto público-presupuestación

1. Principios delimitadores del gasto publico
2. El presupuesto público
3. Sistemas de control del gasto

METODOLOGÍA

LA CLÁSICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

Se propondrán sesiones online para presentar la materia, exponer aspectos capitales y resolver las dudas que pueda presentar su estudio.

LOS ALUMNOS DEBERÁN REALIZAR EJERCICIOS DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE OS AUTORES. LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS TIENEN POR OBJETO QUE LOS ALUMNOS APRENDAN A MANEJAR DE MANERA SOLVENTE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la materia.

Criterios de evaluación

El examen vale el 60% de la nota

% del examen sobre la nota final	60
----------------------------------	----

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	No
-------------------------	----

Descripción

Elaboración de entre uno y tres casos propuestos en el curso virtual (PEC) y examen de contenidos de 120' presencial.

Criterios de evaluación

Examen vale 60% y PEC vale el 40%

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	40/60
---	-------

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si, PEC no presencial
-----------	-----------------------

Descripción

Elaboración de entre uno y tres casos propuestos en el curso virtual

Criterios de evaluación

Se exponen en el curso ALF

Ponderación de la PEC en la nota final	40%
--	-----

Fecha aproximada de entrega	30/05/2024
-----------------------------	------------

Comentarios y observaciones

Se señalarán en el curso ALF

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

40% PEC

60% EXAMEN PRESENCIAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Galán Ruiz, J., "La intervención de la Administración en el sector público", en: VVAA, *La intervención de la Administración en la sociedad*, Madrid, Colex (última edición 2012).

Se darán material adicional en forma de estudios y artículos publicados en abierto al alumno en el curso virtual en ALF al comienzo de cada curso.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comín, F., Díaz Fuentes, D., *La empresa pública en Europa*, Madrid, 2004.

López López, M^a T. *Lecciones sobre el Sector Público español*, Madrid, 2005.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se aportará en el curso virtual en ALF al comienzo del curso y durante su desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.